

Incidente N° 1. Presentante: Fiscalía Federal n° 1, Caso 30727/2020 s/ incidente de incompetencia.
FCB 6077/2020/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contiene negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Federal N° 1 y del Juzgado de Control y Faltas N° 3, ambos con asiento en la ciudad capital de la provincia de Córdoba, se originó en la causa iniciada con la denuncia de un grupo de madres y letradas vinculadas a causas en las que se investiga la comisión de delitos contra la integridad sexual de menores de edad, en la que manifestaron haber encontrado ciertos patrones o similitudes sospechosas en las conductas y circunstancias que son objeto de ellas con las que se siguen en otras jurisdicciones del país, lo que permitiría pensar en la existencia de una red de pedofilia.

El magistrado federal declinó su competencia tras considerar que no se verían afectados intereses nacionales (fojas 9/10).

Su par local, a su turno, rechazó tal atribución por entender que la investigación podría involucrar numerosas jurisdicciones (fojas 14/15).

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte (fojas 18).

A mi modo de ver, las circunstancias puestas de manifiesto por el juez local no resultan suficientes para afirmar la competencia federal, limitada y de aplicación restrictiva (confr. Fallos 327:3215), por lo que, sin perjuicio de la significación jurídica de los hechos, corresponde a aquél continuar entendiendo en la presente causa.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2021.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 25.08.2021 13:25:43